



# Asamblea General

Distr. general  
13 de julio de 2000  
Español  
Original: inglés/ruso

## Quincuagésimo quinto período de sesiones

Tema 74 v) del programa provisional\*

### Desarme general y completo: convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme

## Desarme general y completo: convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme

### Informe del Secretario General\*\*

## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción . . . . .	2
II. Respuestas recibidas de los gobiernos . . . . .	2
A. India . . . . .	2
B. Federación de Rusia . . . . .	3

\* A/55/150.

\*\* El presente informe contiene respuestas de los Estados Miembros y se preparará a medida que se reciban dichas respuestas.

## I. Introducción

1. El 1° de diciembre de 1999, la Asamblea General aprobó la resolución 54/54 U titulada “Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme”, que en el párrafo 2 dice lo siguiente:

“*Pide* al Secretario General que recabe la opinión de los Estados Miembros de las Naciones Unidas acerca de los objetivos, el programa y la fecha de celebración del período extraordinario de sesiones y le informe al respecto en su quincuagésimo quinto período de sesiones.”

2. En atención a esa petición, el Secretario General dirigió, con fecha 14 de marzo de 2000, una nota verbal a los Estados Miembros invitándolos a proporcionar información al respecto. En el capítulo II *infra* se reproducen las respuestas recibidas. Las respuestas que se reciban en lo sucesivo se publicarán como adiciones del presente informe.

## II. Respuestas recibidas de los gobiernos

### A. India

[Original: inglés]  
[11 de mayo de 2000]

3. La India sigue profundamente interesada en la convocación de un cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, cuyos objetivos y programa serán el examen y evaluación de la aplicación, como también la reafirmación, de los principios y prioridades del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, aprobado por consenso. La India considera que el cuarto período extraordinario de sesiones deberá centrarse, para que sea creíble, en la cuestión prioritaria del desarme nuclear y proponer un programa positivo y orientado hacia el futuro que esté sustentado en los logros del pasado. Ello sería posible mediante la reafirmación de los principios y prioridades, aprobados por consenso, para preservar de este modo los resultados obtenidos, evaluar la situación prevaleciente al inicio de un nuevo milenio y definir un programa de acción que permita proseguir en el futuro la tarea inconclusa.

4. Por consiguiente, para la India fue decepcionante que en las deliberaciones del período de sesiones sustantivo de 1999 de la Comisión de Desarme no se hubiera alcanzado un consenso sobre los objetivos y el programa del cuarto período extraordinario de sesiones.

5. En lo referente a la fecha de celebración del cuarto período extraordinario de sesiones, la India considera que, de conformidad con la resolución 54/54 U, sería importante y conveniente convocar dicho período de sesiones luego de que se hubiera llegado a un consenso sobre sus objetivos y programa.

6. El llamamiento a favor de la convocación del cuarto período extraordinario de sesiones fue una iniciativa que la India planteó en la reunión ministerial del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en El Cairo en 1994. Desde entonces, la India ha apoyado invariablemente las resoluciones del Movimiento acerca del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Los Ministros de Relaciones Exteriores del Movimiento de los Países No

Alineados, en su reunión celebrada en Cartagena, Colombia, en abril de 2000, tras reiterar la decisión que sus respectivos Jefes de Estado o de Gobierno habían adoptado en la Cumbre celebrada en Durban, Sudáfrica, en 1998, transmitieron su apoyo a la convocación del cuarto período extraordinario de sesiones con la finalidad de que éste “examine y evalúe la aplicación de las medidas adoptadas por el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme y reafirme sus principios y prioridades”. La India apoya plenamente la propuesta del Movimiento de los Países No Alineados y pondrá todo su empeño constructivo en su realización.

## **B. Federación de Rusia**

[Original: ruso]  
[17 de mayo de 2000]

7. La Misión Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y, en relación con la solicitud de información del Departamento de Asuntos Desarme de la Secretaría de las Naciones Unidas, de fecha 14 de marzo de 2000, relativa a la convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, tiene el honor de comunicarle lo siguiente.

8. En opinión de la Federación de Rusia, la labor principal del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme debería ser tratar de comprender los objetivos del desarme en la etapa actual de desarrollo mundial.

9. En la Federación de Rusia estamos convencidos de que este foro deberá concluir con la adopción de decisiones importantes y a largo plazo encaminadas a marcar la pauta para el desarme al inicio del nuevo milenio. Esos resultados sólo se podrán alcanzar mediante una preparación cuidadosa del período extraordinario de sesiones y un ambiente de calma y eficiencia durante su celebración, en el que no haya cabida para la polémica estéril ni para los planteamientos destructivos y poco prácticos. En caso contrario, existe el peligro de que este importante acontecimiento político sea tan poco fructífero como los dos anteriores períodos extraordinarios de sesiones dedicados al desarme. La Federación de Rusia está dispuesta a concertar esfuerzos con el fin de crear las condiciones apropiadas que permitan la celebración del cuarto período de sesiones.